

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Marzo)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 817

#### Negociado 1.º - Circular

Ordeno a los Alcaldes de los pueblos comprendidos en los Distritos para Diputados provinciales Tarragona-Vendrell; Valls-Montblanch; Reus y Tortosa-Roquetas, que tan pronto como termine la elección el día 11 de Marzo próximo, en sus términos municipales, me den cuenta telegráficamente del resultado de la misma, enviando propio a la Estación telegráfica más próxima los que no la tuvieren, consignando el nombre y los apellidos de los Candidatos, número de votos obtenidos y calificación política de los mismos.

Del celo de los Alcaldes y Secretarios, espero la mayor rapidez y exactitud en el cumplimiento del servicio interesado, evitando me la imposición de correctivos si se hiciesen acreedor a ellos por su negligencia.  
Tarragona, 26 de Febrero de 1917.  
El Gobernador, Zacarías Ayala y Gil.

Núm. 818

#### CIRCULAR

Recuerdo a los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales mis circulares del 17 de Noviembre del año próximo pasado y la del 16 de Febrero último en las que se ordenaba la formación del Censo de ganado caballar y mular, el cual, una vez formalizado, remitirán con toda premura a esta Junta provincial, encareciéndoles la precisión de que para el 20 del presente se halle cumplimentado tan importante servicio.

Tarragona 6 de Marzo de 1917.  
El Gobernador, Zacarías Ayala y Gil.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 819

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Utilidades.—Imposición sobre el capital

#### Notificación

No habiendo presentado la Sociedad «Aguas de Reus» los documentos necesarios para la liquidación de la renta sobre el capital correspondiente al año 1914 ni la denominada «Tranvías interurbanos de Tarragona» los correspondientes a los años 1914, 1915, 1916 y 1917, esta Administración ha practicado las liquidaciones por la referida cuota y años que se citan, a dichas Sociedades, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, cuyas liquidaciones son negativas, no procediendo por tanto el ingreso de cantidad alguna en arcas del Tesoro.

Lo que en cumplimiento de la citada disposición, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Sociedades interesadas.

Tarragona 5 de Marzo de 1917.—  
El Administrador de Contribuciones, Francisco S. Pescador.

Núm. 820

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Practicado por este Ayuntamiento en sesión de 17 de Febrero último el sorteo para la designación de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal durante el año actual, resultaron designados los siguientes:

Sección 1.ª—Salvador Lleó Borrut, José Miravent Maijvern y Juan Ramón Vidales.

Sección 2.ª—José Ivern Moragas, Emilio Lleó Escofet y Juan Baldrís Goxens.

Sección 3.ª—José Mañé Sonet, Baldomero Pons Guimerá y Antonio Sautacana Salat.

Sección 4.ª—José Ramón Blanch, Juan Romeu Nin y Pedro Catalá Fontana.

Vendrell 1.º de Marzo de 1917.—  
El Alcalde, Francisco Fernández.

Núm. 821

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

#### ELECCION PARCIAL DE UN DIPUTADO A CORTES

Resultado del escrutinio en los Distritos y Secciones que a continuación se expresan, según los certificados recibidos hasta la fecha y que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

#### Distrito electoral de la Circunscripción

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Nicolau	Estivill	En blanco	Perdidos
Aleixar.....	Unico	Unica	101	85		
Alforja.....	1.º	Unica	71	92		
	2.º	Unica	73	119		
Almóster.....	Unico	Unica	27	44		
Altafulla.....	Unico	Unica	67	65		
Arbolí.....	Unico	Unica	42	27		
Argentera.....	Unico	Unica	33	22		
Bellmunt.....	Unico	Unica	144	4	4	
Borjas del Campo.....	Unico	Unica	81	80	2	
Botarell.....	Unico	Unica	88	15		
Cabacés.....	Unico	Unica	210	26		
	1.º	Unica	158	77		
	2.º	Unica	219	49		
Canonja.....	Unico	Unica	163	9	1	3
Capafons.....	Unico	Unica	81	15		
Capsanes.....	Unico	Unica	81	19		2
Castellvell.....	Unico	Unica	99	50		
Catllar.....	Unico	Unica	1	135		
Ciurana.....	Unico	Unica				
	1.º	Unica	131	75	1	
	2.º	Unica	98	82		
Constantí.....	1.º	Unica	85	47		
	2.º	Unica	71	44		
Cornudella.....	Unico	Unica	45	42		
Creixell.....	Unico	Unica	37	34		1
Dosaiguas.....	Unico	Unica	37	34		
	1.º	Unica	131	137		
	2.º	Unica	75	77	2	
Espluga de Francolí.....	1.º	Unica	51	56		
	2.º	Unica	74	43	6	
	1.º	Unica	77	51	5	5
	2.º	Unica	87	39	5	5
Falses.....	1.º	Unica	88	47	2	10
	2.º	Unica	39	35		
Febró.....	Unico	Unica	84	24	10	
Gratallops.....	Unico	Unica	79	5	2	
Guiamets.....	Unico	Unica	40	5	5	
Irlas.....	Unico	Unica	159	90	5	3
Marsá.....	Unico	Unica	42	3	59	4
Maspujols.....	Unico	Unica	118	61	2	
Molá.....	Unico	Unica	228	84		
Montbrió de Tarragona.....	Unico	Unica				

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Nicolau	Estivill	En blanco	Perdidos
Montroig	1.er	Unica.	196	164		
	2.º	Unica.	113	114		
Morell	Unico.	Unica.	143	88		
Morera	Unico.	Unica.	49	20		
Musara	Unico.	Unica.	15	12		
Nou	Unico.	Unica.				
Pallaresos	Unico.	Unica.	38	48		
Perafort	Unico.	Unica.	26	53		
Pobla de Mafumet	Unico.	Unica.	47	63		
Pobla de Montornés	Unico.	Unica.	99	26		
Poboleda	Unico.	Unica.	127	66	4	
Porrera	Unico.	Unica.	75	226	1	
Pradell	Unico.	Unica.	53	97		
Prades	Unico.	Unica.	98	90		
Renau	Unico.	Unica.	19	3	1	
	1.er	1.ª	90	94	6	
		2.ª	91	83	9	
		3.ª	63	67	2	
	2.º	1.ª	148	85	6	
		2.ª	111	99	5	
		3.ª	82	123		
		4.ª	104	96	9	
Reus	3.er	2.ª	78	93	3	
		3.ª	87	102	8	
		4.ª	80	114	7	
		5.ª	80	90	4	
	5.º	1.ª	141	102	6	
		2.ª	83	104	8	
		3.ª	90	120		
		4.ª	64	102		
		5.ª	62	77		
Riera	Unico.	Unica.	91	34		
Riudecañas	Unico.	Unica.	53	137	1	
Riudecols	Unico.	Unica.				
Riudoms	1.er	Unica.	176	108		
	2.º	1.ª	74	52		
		2.ª	90	48		
Rojals	Unico.	Unica.	65	4		
Rourell	Unico.	Unica.	79	35		
Salomó	Unico.	Unica.	175	6	1	
Secuita	Unico.	Unica.	124	125	3	
Selva	1.er	Unica.				
	2.º	Unica.	208	49		
Tamarit	Unico.	Unica.	12	7	1	
	1.er	1.ª	158	60	10	
		2.ª	160	68	3	
	2.º	1.ª	135	48	13	2
		2.ª	115	57	3	
	3.er	Unica.	130	15		
		1.ª	197	45	8	
Tarragona	4.º	2.ª	120	42	16	
		3.ª	81	47	6	
		4.ª	114	48	8	
	5.º	1.ª	68	67	2	
		2.ª	81	14	2	9
		3.ª	52	31		
	6.º	1.ª	102	32	1	1
Torre de Fontaubella	Unico.	Unica.	16	16	2	
Torredembarra	1.er	Unica.	95	97	1	
	2.º	Unica.	123	132		
Torroja	Unico.	Unica.	84	29		
Ulldemolins	Unico.	Unica.	89	106		
Vallclara	Unico.	Unica.	22	21	4	
VesPELLA	Unico.	Unica.	41	20		
Vilanova de Escornalbou	Unico.	Unica.	75	76		
Vilanova de Prades	Unico.	Unica.	41	34		
Vilaplana	Unico.	Unica.	81	23	3	
Vilaseca	1.er	Unica.	44	65		
	2.º	Unica.	51	64	3	
Vilella alta	Unico.	Unica.	51	21		
Vilella baja	Unico.	Unica.	36	107	10	
Vimbodí	Unico.	Unica.	135	120	1	
Viñols	Unico.	Unica.	77	38		

Tarragona 6 de Marzo de 1917.—El Presidente, Andrés Gallardo.

Núm 822

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

CALAFELL

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Casino Calafellense, café en Sociedad, Principal, 37, 55'80 pesetas.

Emilia Romagosa Miquel, tienda confecciones en blanco, Id., 20, 31'20 idem.

José Romeu Robert, cervecería, Pozo, 1, 24 id.

Francisco Sardá Rovira, abacería, Principal, 18, 24 id.

José Casas Riñó, Id., Playa, 24 id.

José Jané Giró, Id., Pozo, 2, 24 id.

Viuda de José Casas Mañé, Id., Id., 22, 24 id.

Jaimé Marcé Juncosa, Id., Iglesia, 13, 24 id.

José Alegret Borrell, bodegón, Principal, 20, 19'20 id.

Viuda de Juan Plana Arans, Id., Id., 29, 19'20 id.

Rafael Solé Sans, Id., Samá, 2, 19'20 idem.

Pablo Pratmarío Soler, fábrica gas acetileno, Carretera, 187'29 id.

José Farreny Alegret, horno tejas 3, Principal, 23'52 id.

José María Mur Ayet, Farmacia O. C., Idem, 44, 63 id.

María Vives Roviroza, Comadrona, Iglesia, 7, 15'12 id.

José Alegret Borrell, carpintero, Principal, 20, 16'80 id.

Juan Solé Sans, Id., Samá, 6, 16'80 idem.

José Bofarull Miracle, panadero, Mar, 24, 16'80 id.

Bernardo Bofarull Ferrer, Id., Principal, 29, 16'80 id.

Juan Bolet Totosaus, Id., Pozo, 16'80 id.

Alejo Roviroza Totosaus, Id., Iglesia, 16'80 id.

Antonio Ortoll Urgell, Id., Playa, 16'80 id.

José Jofré Tort, herrero, Comillas, 16'80 id.

Ignacio Serra Soler, Id., Principal, 16'80 id.

Andrés Romeu Robert, zapatero, Pozo, 16'80 id.

José Lozano Roch, calafate, Playa, 16'80 id.

Pedro Rovira Puigvert, Id., Jesús, 16'80 id.

CAMBRILS

Eugenio Rigual Rovira, comestibles, Borrás, 2, 79'20 pesetas.

Cooperativa Obrera, comestibles, P. Constitución, 17, 48 id.

Plácido Berengué Aguiló, abacería, Bisbe Vidal, 24, 30 id.

Antonio Crós Pallarés, Id., Mayor, 17, 30 id.

José Ribot Rovira, Id., Hospital, 36, 30 id.

Francisco Bru Pedret, Id., P. Constitución, 6, 30 id.

Carlos Serra Cabré, café económico, Hospital, 16, 24 id.

Agustín Nolla Massagué, Id., Id., 1, 24 id.

Camilo Anguera Prats, tablajería, P. Constitución, 4, 24 id.

José Espolet Guasch, Id., Id., 2, 24 id.

José Marcó Nogués, Id., Bisbe Vidal, 21, 24 id.

José Sans Rosals, tienda paja, Cruces, 13, 24 id.

José Dalmau Sellarés, Id., Capitulación, 2, 24 id.

Agustín Nolla Massagué, almacenista leña, Hospital, 1, 90 id.

El mismo, frutas tierra, Id., 62'40 idem.

Eugenio Rigual Rovira, horno ladrillos, Afueras, 31'36 id.

Juan Vidiella Bas, fábrica jabón, Virgen camino, 17, 70 id.

Agustín Nolla Massagué, prensa hierro, Id., 4, 56 id.

Antonio Balcells Brú, prensa viga, Foix, 26, 72'80 id.

José Vidal Barraquer, Id., Triquel, 5, 72'80 id.

José Balañá Romeu, fábrica extracción aceite, A. de gracia, 7, 36'40 id.

Juan Salvadó Boquera, barbero, Hospital, 14, 21'60 id.

José Font Alterats, Id., Marina, 21'60 idem.

José Balañá Romeu, carpintero, Cruces, 17, 21'60 id.

Amadeo Salvadó Aguiló, Id., Bisbe Vidal, 5, 21'60 id.

José Juncosa Bonfill, Id., Id., 20, 21'60 id.

José Romeu Roig, Id., Fábregas, 5, 21'60 id.

Emilio Cañellas Ciuró, constructor carros, P. Constitución, 15, 21'60 id.

José Miralles Cabré, herrero, San Plácido, 8, 21'60 id.

Francisco Sans Ollé, Id., Id., 1, 21'60 id.

Martín Ciuraneta Vilella, Id., Cruces, 5, 21'60 id.

Miguel Miralles Cabré, cerrajero, Hospital, 30, 21'60 id.

Juan Mulet Bargalló, Id., Marina, 21'60 id.

Salvador Cabré Bas, horno pan cocer, Bisbe Vidal, 1, 21'60 id.

Esteban Genovés Montaña, Id., Mayor, 9, 21'60 id.

Juan Gavalda Aguiló, Id., Cruces, 15, 21'60 id.

José Mulet Bargalló, Id., Marina, 21'60 id.

Plácido Cabré Badía, Id., Id., 21'60 idem.

Diego Pedrola Porta, Id., Bisbe Vidal, 12, 21'60 id.

José Pujol Jordí, Id., Hospital, 20, 21'60 id.

Juan Aguiló Garsot, Farmacéutico, Victoria, 2, 70 id.

José Martí París, Id., Hospital, 15, 70 id.

CANONJA

Sociedad «La Nueva Amistad», casino, Arrabal, 23, 55'80 id.

Joaquín Martorell Veciana, comestibles, Id., 29, 38'40 id.

Tecla Puig Olivé, abacería, arrabaleta, 13, 24 id.

Manuel Martorell Odena, Id., Id., 17, 24 id.

Magdalena Miró Martí, Id., Masricart, 32, 24 id.

Pablo Malapeira Grau, Id., Arrabal, 38, 24 id.

Juan Torrens Roca, café económico, Masricart, 63, 19'20 id.

Carlos Llogns Más, barbería, Arrabal, 3, 16'80 id.

Sebastián Martorell Veciana, carpintero, Mayor, 1, 16'80 id.

Sebastián Reverte Grau, Id., Arrabaleta, 6, 16'80 id.

José Prat Grau, constructor carros, San Sebastián, 11, 16'80 id.

José Solé Veciana, cubero, Mayor, 6, 16'80 id.

Sebastian Querol Veciana, cerrajero, Arrabal, 21, 16'80 id.

Salvador Magriñá Rion, Id., Arrabaleta, 6, 16'80 id.

Juan Llop Sabaté, horno cocer pan, Nueva, 20, 16'80 id.

Antonio Guri Querol, Id., Arrabal, 47, 16'80 id.

Juan Roca Veciana, instalador luz eléctrica, Id., 25, 16'80 id.

Sebastian Martorell Veciana, corredor compra fincas, Mayor, 1, 72 id.

CAPSANES

Juan Vernet Barceló, abacería, Abadía, 8, 24 pesetas.

Pedro Barceló Sangenis, Molino harina, Masía Collet, 18'20 id.

Pedro Barceló Sangenis, Id., 1'82 id.

Juan Piqué Castelló, herrero, S. Plaza, 16'80 id.

CASERAS

José Clua Piñol, fábrica sulfuro 10.000 kilos, Extramuros, 364 pesetas.

Raimundo Villagrasa Guardia, horno de pan cocer, Paja, 9, 7'20 id.

Celestino Vilalta Boix, Practicante, Mayor, 3, 17'64 id.

CASTELLVELL

Vicente Nolla Martí, tabernero, Plaza, 7, 36 pesetas.

Esteban Gaspá Monné, tienda de abacería, Mayor, 1, 24 id.

Vicente Martí Masip, Id., Id., 10, 24 id.

Martín Martí Gras, tablajero, Id., 4, 19'20 id.

José Ribés de Motes, especulador frutos país, S. Jaime, 7, 62'40 id.

José Aymat Serrahima, prensa de urillo, Plaza, 6, 109'20 id. Salvador Prats Churbes, id. id., San Sebastian, 2, 109'20 id. José María Martí Briansó, barbero, Iglesia, 2, 16'80 id. José Basora Martí, herrero, S. Antonio, 4, 16'80 id. José Bergadá Martí, carpintero, Fuente, 10, 16'80 id. Antonio Mesagué Fortuny, panadero, S. Vicente, 5, 16'80 id.

CATLLAR

Emilio Fortuny Alujas, abacería, Tetuan, 24 pesetas. Pedro Sardá Estil-las, id., S. Juan, 24 id. Emilio Pascual Salort, id., P. Mayor, 24 id. Nicasio Vidal Canals, Nueva, 24 id. Sociedad Agrícola, S. Juan, 24 id. Isidro Montserrat Mañé, café económico, Nueva, 19'20 id. Jaime Vidal Canals, id., Duque, 19'20 id. Sociedad Agrícola, id., Nueva, 19'20 id. José Virgili Gibert, tablaiero, Tetuan, 19'20 id. Ramón Vidal Canals, id., Nueva, 19'20 id. Juan Anglés Bertrán, especulador frutos país, P. Iglesia, 62'40 id. Juan Guinovart Canals, id. de vinos, P. Pi y Margall, 124'80 id. Juan Guinovart Canals, id. frutos de la tierra, id., 62'40 id. José Miracle Casas, dos telares mecánicos, Afueras, 53'20 id. Francisco de P. Mañé Franquet, farmacia, P. Iglesia, 63 id. Pablo Mañé Martí, alpargatero, Duque, 16'80 id. Juan Vidal Guinovart, barbero, Plaza Mayor, 16'80 id. Juan Anglés Pallarés, constructor de carros, P. Iglesia, 16'80 id. Ignacio Anglés Solé, carpintero, Francia, 16'80 id. José Anglés Perelló, id., id., 16'80 id. José Capdevila Vidal, cerrajero, Pi y Margall, 16'80 id. José Vellet Capdevila, herrero, Tetuan, 16'80 id. Ramón Vidal Magriñá, id., S. Juan, 16'80 id. José Batalla Montserrat, panadería, Harina, 16'80 id. Sociedad Agrícola, id., Nueva, 16'80 id. Francisco Montserrat Escors, idem, Caballeros, 16'80 id.

Núm. 823

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes

REGION 10.ª

Anuncio

Cuartas subastas de leñas y pastos. Habiendo resultado desiertas las terceras subastas de los aprovechamientos expresados de los montes de esta provincia dependientes del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección en esta provincia, he acordado proceder a las cuartas subastas de los aprovechamientos que se mencionan en el adjunto estado. En su virtud, los Alcaldes de los pueblos que se mencionan dirigirán edictos a los de los pueblos limítrofes, que devolverán cumplimentados a las Alcaldías de procedencia, y en el día y horas que se indican, en las Casas

Consistoriales de los pueblos en cuyos términos radican los montes, bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes o quienes legalmente les sustituyan, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente, se verificarán las cuartas subastas con una rebaja aproximada del 40 por 100 de su primitiva tasación; también asistirá un

Notario si lo hubiese en la localidad, caso de pasar de 500 pesetas el tipo de la subasta. Estas subastas se celebrarán a los diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. Las condiciones que regirán para los disfrutes son las contenidas en el Boletín oficial de esta provincia, nú-

mero 293, correspondiente al día 6 de Diciembre último. Del resultado de las subastas darán cuenta inmediata los Alcaldes y Guardia civil a esta Delegación y al señor Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de esta provincia. Tarragona 2 de Marzo de 1917. El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Relación de los pueblos que, según el anuncio que antecede, deben celebrarse cuartas subastas de leñas y pastos, a los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Table with 6 columns: Pueblos en que han de celebrarse las subastas, Nombre de los montes, Clase del aprovechamiento, Tipo de tasación - Pesetas, Epoca del disfrute, Horas en que deben celebrarse las subastas. Rows include Perelló, Idem., Fatarella, Pradip, Idem., Idem., Idem., Tivisa, Idem., Idem., Villalba, Ribarroja.

Tarragona 1.º de Marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martín.

Núm. 824

AYUNTAMIENTO DE CEBALLÁ DEL CONDADO. Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Roset Vilaplana. Ramón Riera Tomás. Magin Altimis Salvadó. Miguel Mari Aymerich. Ramón Balcells Torrents. Pablo Comaposada Saltó.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Altimis Miquel. Ramón Amenós Roca. José Aymerich Albareda. Pablo Aymerich Albareda. José Aymerich Cendra. Isidro Balcells Salat. José Balcells Padró. Domingo Bofarull Carol. José Carol Vilá. Andrés Comaposada Vilá. Jaime Comaposada Vilá. Antonio Fort Mulet. José Fort Mulet. Juan Fort Mulet. Ramón Jové Miró. Ignacio Miquel Gual. José Panadés Marimón. José Poblet Sagalá. Antonio Riera Saltó. Jaime Salvaés Sagarra. Pablo Solé Vila. José Vila Aymerich. Pedro Vila Aymerich. Magin Vilá-Mestres.

Ceballá del Condado 28 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ramón Roset.—Jaime Poblet, Secretario.

Núm. 825

AYUNTAMIENTO DE ALEIXAR. Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Cavallé Muixí.

- D. Pablo Gebellí Alberich. Ramón Anguera Salvat. Hermenegildo Mariné Climent. Blas Martí Vallverdú. Juan Olesti Alberich. Victor Solá Vallvé. Blas Dalmau Alberich. José Anguera Mariné.

Mayores contribuyentes

- D. José Plana Vidal. Tomás Salvat Llauro. Miguel Trillas Martí. Antonio Llusá Soronellas. Pablo Pamies Gili. José Anguera Trillas. Ramón Mariné Inglés. Sebastian Pamies Huguet. Jaime Vernet Salvat. Jaime Olesti Roig. José Salvat Llauro. Juan Salvat Alberich. Ramón Ferraté Blanch. Joaquín Ferraté Blanch. José María Gallisá Nolla. Pablo Ferraté Blanch. Antonio Sans Pamies. Juan Viñas García. Jaime Gebellí Anguera. Francisco Trillas Martí. Francisco Crusat Mariné. José Mariné Alberich. José Cavallé Olesti. Francisco Grau Climent. Juan Puig Calero. Sebastián Ferré Vallverdú. Carlos Solá Ferraté. José Cabré Prats. Diego Cavallé Olesti. Miguel Olesti Ferraté. Martín Alberich Guardiola. Elías Martí Anguera. Francisco Trillas Prade. Blas Olesti Ferraté. José Sans Gispert. Joaquín Cardona Sans.

Aleixar 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Cavallé.

Núm. 826

AYUNTAMIENTO DE AIGUAMURCIA. Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Balcells Galofré.

- D. Salvador Montserrat Solá. Anjoñio Sendra Vives. Rafael Calvet Domingo. Juan Masgoret Ferrán. Juan Ferré Vives. Juan Rovira Domingo. Pedro Molné Homs. José Cunillera Inglés.

Mayores contribuyentes

- D. José Figueras Canals. José Montserrat Figuerola. Carlos Figueras Roberi. Juan Miquel Arnavat. Andrés Galofré Ferrer. Magin Galofré Galofré. Juan Arnavat Llenas. Juan Arnavat Galofré. Jaime Poch Querol. Antonio Magré Figueras. José Ferrer Roméu. José Domingo Ferrer. Antonio Figueras Mercader. José Figueras Güell. Magin Boada Valldozera. Juan Montserrat Arnavat. Pedro Bargalló Domingo. Ramón Ferré Figueras. José Domingo Galofré. José Balcells Querol. Juan Ferré Solanes. José Colet Güell. José Virgili Fortuny. José Batet Fortuny. José Güell Llori. José Magre Figueras. Agustín Claramunt Alemany. José Banach Bergadá. Magin Ferré Figueras. Antonio Colet Domingo. Sebastian Cardó Boronat. Juan Ribé Domingo. Salvador Garriga Guasch. Pablo Ferrer Querol. Carlos Figueras Grau. Angel Canela Galofré.

Aiguamurcia 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Balsells.—El Secretario, José Artigal.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de VALLS durante el mes de Enero de 1917.

- Día 1.º.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Aprobáronse las primitivas de Compromisarios para Senadores. Día 2.º.—Ordinaria de primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

**Día 4.**—De segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior y se acuerda: Quedar enterado del cupo del Contingente provincial acordado por la Excm. Diputación; conceder autorizaciones a D. Raimundo Cosidó Tell, D. Ramón Viñas, D.ª Dolores Bella, viuda de Dalmau y D.ª María Torner, viuda de Rodón, para practicar obras; acordar la colocación de un electrobomba para la elevación de aguas en la Casa Consistorial; aprobar la liquidación de la cobranza del arbitrio sobre guardería rural rendida por los Recaudadores.

Pasan a la Comisión de Gobierno las instancias de José Folch Rosas y Juan Llaoradó Basora solicitando ser nombrados Vigilantes nocturnos y a la Hacienda una comunicación interesando ceda el Ayuntamiento una subvención al Hospital de la Santa Cruz.

Se declara el apremio de primer grado contra los morosos en el pago del repartimiento vecinal; se acuerda ordenar el arreglo del reloj de la torre de San Juan.

**Día 9.**—De primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

**Día 11.**—De segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior y se acuerda: Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha y el extracto de los acuerdos municipales de Noviembre y Diciembre pasados.

También acuerda S. E. celebrar las fiestas de nuestra Patrona la Virgen de la Candela como de costumbre.

**Día 16.**—De primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

**Día 18.**—De segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior, acordándose: Acceder a ciertas indicaciones de la Cámara de Comercio acudiendo a la Compañía «Riegos y Fuerza del Ebro» en queja de las deficiencias del servicio de alumbrado; fijar al público los avisos de la Compañía ferroviaria sobre establecimiento de un nuevo servicio de viajeros; autorizar a D. José Folch Rosas y D. Juan Llaoradó Basora; nombrar a D. Isidro Magriñá Fontanilles, Portero nocturno de la Casa Consistorial, cesando en el cargo de Vigilante de la Prevención que desempeñaba; convocar la Junta municipal para la aprobación definitiva del reparto de guardería rural para el actual año, y aprobar la nueva tarifa de precios de localidades en el Cementerio.

Pasa a informe de la Comisión de alumbrado una instancia de D. Francisco Ivern Roig pidiendo abono de las cantidades que le adeuda por alumbrado el Ayuntamiento.

Aprobóse un dictamen proponiendo que se interese de la Excm. Mancomunidad de Cataluña la creación en Valls de una Escuela de Industrias.

**Día 23.**—De primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

**Día 25.**—De segunda convocatoria.—Luego de aprobada el acta de la anterior, se acuerda: Quedar gratamente enterado el Consistorio del acuerdo de gracias adoptado por el Ayuntamiento tomado en consideración sus súplicas resolviendo pedir a la Mancomunidad una Escuela Industrial.

Formadas las secciones de contribuyentes para el sorteo de la Junta municipal, se acuerda exponerlas al público por ocho días.

Apruébanse definitivamente las listas de Compromisarios para Senadores, por no haberse producido reclamaciones.

También son alzadas varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda celebrar la Fiesta del Arbol dentro del corriente año.

**Junta municipal**

**Día 23.**—De primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

**Día 25.**—De segunda convocatoria.—Se aprueba el reparto del arbitrio sobre guardería rural correspondiente al presente año y seguir los trámites reglamentarios para ponerlo al cobro cuando haya quedado firme en definitiva.

Valls, 12 de Febrero de 1917.—El Secretario, Francisco de A. Colom.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy, 15 de Febrero de 1917.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

**Núm. 827**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavertr**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917.

Sección 1.ª—Matías Alsina Cortés, Juan Calmet Pujol y Salvador Solé Giné.

Sección 2.ª—José Robert Carriñá, Magin Carriñá Ribé y Francisco Corriñella Ollé.

Sección 3.ª—Pablo Esteve Galofré, Ramón Batlle Folch y Antonio Torrell Piñol.

Vilavertr 2 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Solé Miret.

**Núm. 828**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte**

En virtud de haber sido nombrado, previas las formalidades que previene el art. 68 de la ley Municipal, para formar parte de la Junta municipal del corriente año, D. Miguel Alcoverro Berbis perteneciente a la 3.ª Sección, y habiendo reclamado dicho señor que no podía admitir dicho cargo por estar desempeñando un cargo público, el Ayuntamiento, en sesión del día 24 del próximo pasado Febrero, acordó proceder a un nuevo sorteo entre los de la 3.ª Sección y verificado resultó ser elegido el vecino de esta villa Jaime Alcoverro Alcoverro.

Prat de Compte 1.º de Marzo de 1917.—El Alcalde, Angel Alcoverro.

**Núm. 829**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917.

Sección 1.ª—José Valmaña Bailach, Antonio Aiso Ferré y Mariano Muria Ferré.

Sección 2.ª—Juan Valmaña Segura, Juan Verge Lleixá y Juan Sás Verge.

Sección 3.ª—José Sás Verge, Isidro García Segura y Juan Bernad Ferré de José.

La Galera 2 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Juan Ferré.

**Núm. 830**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917.

Sección 1.ª—José Pons Palau y Pablo Palau Tudores.

Sección 2.ª—José Figuerola Pons y Pedro Roig Magrané.

Sección 3.ª—Antonio Oriol Bardina y Juan Banús Bernat.

Milá 28 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Banús.

**Núm. 831**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés**

Resultando que el edicto anunciando la exposición al público de los repartimientos, el sustitutivo de consumos y el general vecinal para el déficit del presente año de 1917, aparece inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día de ayer, número 53, señalando el día de hoy, para la celebración del acto del juicio de agravios, y como deben transcurrir aún los quince días hábiles de exposición de dichos repartos, por el presente se hace saber y como rectificación, que el expresado acto de juicio de agravios tendrá efecto en esta Secretaría municipal el día 21 del actual mes y en la hora indicada en el edicto de referencia.

Bisbal del Panadés 2 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Rabell.

**Núm. 832**

Desconociéndose el domicilio de los propietarios terratenientes de este término municipal, continuados en la relación consignada al pie de este edicto, por el presente se les hace saber, que en el repartimiento sustitutivo del de consumos confeccionado en esta villa para el presente año de 1917, les han sido asignadas las cuotas anuales que en la expresada relación se consigna, y se les advierte que el juicio de agravios se celebrará en esta Secretaría municipal a las nueve del día 21 del mes actual.

Bisbal del Panadés 2 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Rabell.

**Relación que se cita**

D. José Ferré Solé, 13.49 pesetas; D. Pedro Giró Vidal, 10.38 id.; doña Angela Jané Ferrán, 19.96 id.; don José Jané Catalá, 2.26 id.; D. Salvador Jané Mestre, 2.26 id.; D. Juan Jané Mestre, 2.26 id.; D.ª Magdalena Jané Bella, 137.22 id.; D. Salvador Jané Vidal, 39.32 id.; D. Bernardo Jané Salvany, 3.30 id.; D. Mariano Paig y Magdalena Calbet, 5.49 id.; D. Pedro Rosell Morgades, 2.60 id.; D. Juan Ribas Llopart, 5.49 id.; D. Antonio Rovira Cañellas, 3.75 id.; D. José Urpi Sans, 2.70 id.; D.ª María Vidal y Vidal, 1.05 id.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**Núm. 833**

GARCIA USÓN, Jesús, hijo de Agustín y Eusebia, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ebanista, de 16 años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro sano, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de las Danzas, núm. 11, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

**Núm. 834**

ALCOVER MARTINEZ, Jerónimo, domiciliado últimamente en Santa Margarita y Monjos, procesado en méritos de la causa por robo números 853-57-1916, delito robo, se notifica por la presente a dicho procesado, que por auto dictado por la Audiencia de esta provincia en treinta de Diciembre último se deja sin efecto el procesamiento.

Vendrell veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Santiago Viscarri.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Luis Jayme.

**Núm. 835**

AMENGUAL, ADMETLLÉ, Juan, hijo de Juan y de Rosa, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión pescador, de 26 años, estatura regular, complexión robusta, frente, nariz y boca regular, color sano, cejas y pelo negro, usa bigote negro, barba saliente, domiciliado últimamente en Palma (Baleares), procesado por contrabando de tabaco en el laud «Victoria», comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

**Núm. 836**

VALL ROCA, Domingo, hijo de Domingo y de Teresa, natural de Pobleda (provincia de Tarragona), de estado soltero, ayecinado últimamente en Reus, procesado por haber cometido la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor don Felipe Sany Castro, Comandante del Regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18, Cuartel de San Agustín, (Tarragona).

**Núm. 837**

**REQUISITORIA**

ALCOVER MARTINEZ, Jerónimo, hijo de Manuel y Rosa, natural de Castelserás (provincia de Teruel), viudo, de 57 años, profesión machacador de piedras, de estatura regular, pelo algo crespo, cejas al pelo, ojos grandes, nariz ancha, barba poblada, color sano, viste traje oscuro muy osado, calza alpargatas tapadas, gorra color gris muy usada, en libertad provisional con residencia en el poblado de la Rápita, término de Santa Margarita y Monjos, de donde se ausentó durante la primera quincena de Diciembre último, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal de la villa de Arbós, para ingresar en el depósito municipal de dicha villa, al objeto de extinguir las dos condenas de 25 días de arresto menor cada una, que por faltas de hurto le han sido impuestas en sentencia dictada en su rebeldía, en 9 de Febrero último por el Tribunal municipal de esta villa, en el expediente de juicio de faltas dimanante del sumario 853/57 1916, delito robo, procesado Jerónimo Alcover Martínez.

Y para que pueda hacerse su inserción en el Boletín oficial de la provincia, libro la anterior requisitoria, visada por el Sr. Juez municipal, en la villa de Arbós a 3 de Marzo de 1917.—El Secretario, José Carbó.—V.º B.º—El Juez municipal, Gabriel Vidal.